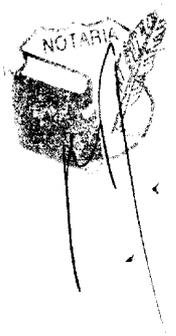


0000000000



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA FAMUNION CIA. LTDA**

CUANTIA: USD \$ 400,00

QUITO, NOVIEMBRE 17 DEL 2000

AB

DI: 4 COPIAS



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA FAMUNION COMPAÑIA LIMITADA**

CUANTIA: USD. \$ 400,00

DI : COPIAS

~~~~~

MD.

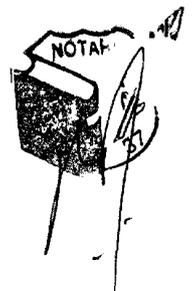
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diecisiete (17) de noviembre del año dos mil, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, la señora Gail Lydia Hochman Miller, de nacionalidad estadounidense, pero inteligente en el idioma castellano, casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a nombre y en representación de INMOBILIARIA FAMUNION COMPAÑIA LIMITADA en su calidad de Gerente y como tal, representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, y debidamente autorizada por la Junta General de Socios. La compareciente es de nacionalidad y estado civil ya indicado, mayor de edad,

domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertida que fue la compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía de responsabilidad limitada denominada **INMOBILIARIA FAMUNION COMPAÑIA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece la señora Gail Lydia Hochman Miller, de nacionalidad estadounidense, casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a nombre y en representación de **INMOBILIARIA FAMUNION COMPAÑIA LIMITADA**, en su calidad de Gerente y como tal, representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el diez y seis de octubre de dos mil.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) **INMOBILIARIA**



FAMUNION COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario décimo noveno del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el once de febrero de mil novecientos ochenta y en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta ; Dos) Mediante escritura pública celebrada el catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis se realizó un aumento de Capital de setecientos mil sucres (\$ 700.000) a dos millones de sucres (\$ 2.000.000) cambiando su domicilio a la ciudad de Quito. Tres) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el diez y seis de octubre de dos mil resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos sociales; Cuatro) De conformidad con el literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo de dos mil y publicada en el Registro oficial Número Treinta y cuatro de los mismos mes y año, dispone que el capital y la contabilidad de las personas obligadas a llevarla, en adelante deberán ser expresados en Dólares de los Estados Unidos de América; Cinco) La Resolución Número 00.Q.IJ. cero cero ocho, de la

Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil , en su artículo octavo menciona, la posibilidad de reformar los estatutos sociales de las compañías anónimas, con el objetivo de dolarizar el importe del capital social de la compañía, y el valor nominal de sus acciones. Seis) Mediante Resolución Número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto tres punto cero cero ocho publicada en el Registro Oficial docientos setenta y ocho de dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, la Superintendencia de Compañías, resolvió fijar la cantidad de cuatrocientos dólares norteamericanos como monto de capital suscrito mínimo de las compañías de responsabilidad limitada. Siete) El capital actual de la compañía es de dos millones de sucres. Lo que equivale al tipo de cambio actual, la suma de ochenta Dólares de los Estados Unidos de América.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, la señora Gail Lydia Hochman Miller, en la calidad en la que comparece, declara que, aumenta el capital social de INMOBILIARIA FAMUNION COMPAÑÍA LIMITADA a la suma de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$ USD 400) y reforma los artículos quinto del capítulo segundo y numeral tercero del artículo vigésimo cuarto del estatuto social; todo conforme a lo dispuesto en el Acta de la Junta General de Socios del diez y seis de octubre de dos mil, cuya copia certificada se acompaña



para que forme parte integrante de esta escritura pública; cuyo tenor literal es el siguiente: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FAMUNION COMPAÑIA LIMITADA** En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los diez y seis días del mes de octubre de dos mil, a las once horas, en la oficina de la compañía ubicada en el quinto piso del Edificio Marieta de Veintimilla de la Avenida Veintimilla número seiscientos treinta y cinco, se reúnen los socios en Junta General Universal y Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento diecinueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- Por Secretaria se constata y certifica la presencia de la totalidad del capital social presente, de la siguiente forma:

SOCIO	REPRESENTANTE	NO. DE PARTICIPACIONES DEMILSUCRES	VALOR PAGADO SUCRES
Enrique Cohen Sauer	personalmente	1.400	1.400.000
Gail Hochman Miller	personalmente	200	200.000
AntonioCohenHochman	Ma. Elena Peñaherrera	200	200.000
Diana Cohen Hochman	Ma. Elena Peñaherrera	200	200.000

Los socios presentes, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía y aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: Uno.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social. Dos.- Aumento del Valor nominal de las Participaciones Tres.-

Dolarización del Capital social y libros sociales de la Compañía. Preside la reunión el señor Enrique Cohen Sauer, Presidente de la compañía. Actúa como secretaria la señora Gerente Gail Hochman Miller. Inmediatamente, presidencia somete a consideración de la asamblea, en su orden los puntos del orden del día. Con respecto al primer punto la Gerente señora Gail Hochman Miller toma la palabra y propone aumentar el capital social de la compañía INMOBILIARIA FAMUNION COMPAÑÍA LIMITADA, de Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 80,00), a la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$USD 400.00), es decir un incremento Neto de Trescientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$USD 320.00), con el fin de cumplir con la resolución que respecto del capital mínimo necesario dicta la Superintendencia de Compañías y que consta en el numeral seis del artículo segundo del presente instrumento, el aumento de capital es pagado por los socios capitalizando para el efecto la cuenta contable de reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, a prorrata de su actual participación en el capital social de la compañía. Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de compañía de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 80.00); a ~~la~~ suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$USD 400.00). Sobre el segundo punto del orden del día, las partes acuerdan para

para que en adelante digan así: "ARTICULO QUINTO:
CAPITAL.-El capital social de la compañía es de cuatrocientos
Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400.00)
dividido en cuatrocientas participaciones sociales de Un Dólar
Cada una. "ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO; NUMERAL
TERCERO: INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital
social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS, esta íntegramente suscrito y pagado
en la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
Enrique Cohen Sauer	280,00	70 %
Gail Hochman Miller	40,00	10 %
AntonioCohenHochman	40,00	10%
Diana Cohen Hochman	40,00	10%
TOTAL	400	100%

Finalmente la Junta autoriza a la Gerente General y
representante legal de la compañía, para que lleve adelante
todas las gestiones legales necesarias para que lo resuelto por
esta asamblea quede perfeccionado e inscrito.- Por no tener
otros asuntos que tratar; la presidencia concede un receso para
la redacción del acta, terminado el mismo, se reinstala la
reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin
modificaciones por todos los socios, quienes para constancia

01/10/2009

firman, por tratarse de una Junta General Universal.
Se levanta la reunión a las doce horas del mismo día.-
firmado Gail Lydia Hochman Miller.- Gerente
Secretario.- Firmado Enrique Cohen Sauer Presidente.-
firmado por Antonio Cohen Hochman.- María
Elena Peñaherrera.- Firmado por Diana Cohen
Hochman, María Elena Peñaherrera.- **CUARTA.-**

DECLARACIONES: La Gerente ~~Señora~~ Gail Lydia
Hochman Miller, bajo juramento declara que de acuerdo
a lo estipulado en el inciso tercero del artículo
cuatrocientos treinta y dos de la Ley de Compañías
vigente, la compañía INMOBILIARIA FAMUNION
COMPAÑIA LIMITADA a la que representa, se
encuentra bajo control parcial de la Superintendencia
de Compañías, por lo que acogiéndose al artículo
cuarto, capítulo II, de la Resolución Número noventa y tres
punto uno punto uno punto tres punto cero
once de la Superintendencia de Compañías no
será necesaria inspección previa a la aprobación
del aumento de capital de la compañía por
parte del ente de control. La Gerente de la compañía
además declara bajo juramento, conforme se
desprende de la transcripción del acta, a nombre
propio y en nombre de los socios que han suscrito el
presente aumento de capital, que son de
nacionalidad ecuatoriana a excepción de la Señora

Carl Lydia Hochman Miller, cuya nacionalidad es estadounidense, y que la suscripción e integración de capital se ha efectuado de conformidad con el cuadro constante en la cláusula anterior y en el acta de la junta general extraordinaria y universal de accionistas y que por lo tanto la integración es correcta. **QUINTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** La compareciente autoriza a la doctora María Edith Jativa Cadena para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que el aumento de capital y reforma de estatuto social quede perfeccionado e inscrito, inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañía la aprobación de este acto societario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Doctora María Edith Jativa Cadena, portadora de la Matrícula Profesional cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue a la compareciente por mí el Notario, en alta y clara voz, esta se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia

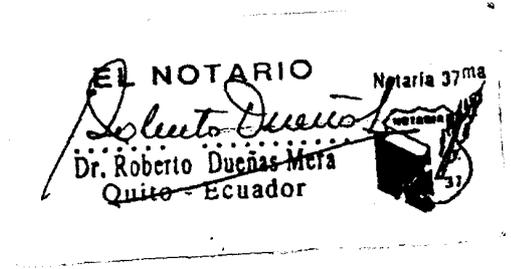
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

0



de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-

Gail Lyda
Gail Lydia Hochman Miller
C.C. 170250200-4



3148

Quito, 24 de abril del 2000

Señora
GAIL LYDIA HOCHMAN MILLER
Presente.-

Estimada señora:

Mediante la presente, tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía INMOBILIARIA FAMUNION CIA. LTDA, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE de la COMPAÑÍA, para que ejerza la representación legal, por un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones constan en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 31 de marzo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre de 1988.

Atentamente,

Enrique Cohen Sauer
PRESIDENTE
C.I. 170187384-4

Acepto en esta fecha el nombramiento precedente.

Quito, 24 de abril del 2000

Gail Hochman Miller
C.I. 170250200-4

Inmobiliaria Famunion Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el 20 de diciembre de 1979, inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí el 22 de febrero de 1980. Mediante escritura pública del 14 de julio de 1994 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el 29 de mayo de 1996 con el No. 1375, se cambia el domicilio a la ciudad de Quito.

Este documento queda inscrito el presente documento bajo el N° 3.186 del Registro de Nombramientos Tomo 31 Quito, a 29 MAY 2000



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

PA-

NOTARIAL CERTIFICATE THAT THE PRESENT IS A TRUE COPY OF THE DOCUMENT THAT BEFORE
THE SAME THAT IN ORIGINAL WAS PRESENTED BY THE INTERESTED. IN
.....^{UNA}..... PAGES (S) USEFUL (ES). FOR THIS EFFECT
AFTER FOLLOWED I RETURNED AFTER HAVING CERTIFIED.....
.....^{UNA}..... COPY (S) THAT DELIVER TO THE SAME,
HAVING ARCHIVED ONE EQUAL IN THE PROTOCOL OF THE NOTARY TRIGESIMA SEPTIMA
CURRENTLY IN MY CHARGE ACCORDING TO THE LAW.

NOTARIA
[Handwritten signature]

QUITO A... 17... DE NOVIEMBRE... DEL 2020



EL NOTARIO
[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170250200-4

GAIL LYDIA HOCHMAN MILLER

NOMBRES Y APELLIDOS

26 DE JUNIO DE 1941

FECHA DE NACIMIENTO

DETROIT MICHIGAN E.E.U.U.

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL EXI.

207426

QUITO, PICHINCHA - 1965B. EXT.

Gail Cohen

FIRMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE

D4343 VA222

NACIONALIDAD

IND. DACT.

C. C. ENRIQUE COHEN

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

Q. DOMESTICOS

INSTRUCCION

PROF. OCUP.

NORRIS JESSE HOCHMAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

HANNAH MILLER

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO, AGOSTO 3 DE 1990

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MUERTE DEL TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Edad No

B 1346107

FIRMA DE LA AUTORIDAD



FULGAR DERECHO

en un original que la presente es fiel fotocopia del documento que en
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO E
 FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 17... DE NOVIEMBRE... DEL 2000



EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FAMUNION COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los diez y seis días del mes de octubre de dos mil, a las once horas, en la oficina de la compañía ubicada en el quinto piso del Edificio Marieta de Veintimilla de la Avenida Veintimilla número seiscientos treinta y cinco, se reúnen los socios en Junta General Universal y Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento diecinueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.-

Por Secretaría se constata y certifica la presencia de la totalidad del capital social presente, de la siguiente forma:

SOCIO	REPRESENTANTE	NO. DE PARTICIPACIONES DE MIL SUCRES	VALOR PAGADO SUCRES
Enrique Cohen Sauer	personalmente	1.400	1'400.000
Gail Hochman Miller	personalmente	200	200.000
Antonio Cohen Hochman	Ma. Elena Peñaherrera	200	200.000
Diana Cohen Hochman	Ma. Elena Peñaherrera	200	200.000

Los socios presentes, que representan el 100% del capital social de la compañía y aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social.
- 2.- Aumento del Valor nominal de las Participaciones
- 3.- Dolarización del Capital social y libros sociales de la Compañía.

Preside la reunión el señor Enrique Cohen Sauer, Presidente de la compañía. Actúa como secretaria la señora Gerente Gail Hochman Miller. Inmediatamente, presidencia somete a consideración de la asamblea, en su orden los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto la Gerente señora Gail Hochman Miller toma la palabra y propone aumentar el capital social de la compañía INMOBILIARIA FAMUNION COMPAÑÍA LIMITADA, de Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 80,00), a la suma de Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$USD 400.00), es decir un incremento Neto de Trescientos Veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$USD 320.00), con el fin de cumplir con la resolución que respecto del capital mínimo necesario dicta la Superintendencia de Compañías y que consta en el numeral seis del artículo segundo del presente instrumento, el aumento de capital es pagado por los socios capitalizando para el efecto la cuenta contable de reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, a prorrata de su actual

participación en el capital social de la compañía. Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de compañía de Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 80.00); a la suma de Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$USD 400.00).

Sobre el segundo punto del orden del día, las partes acuerdan para facilitar la dolarización del capital social, en elevar el valor de las Participaciones Sociales de la compañía a la suma de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

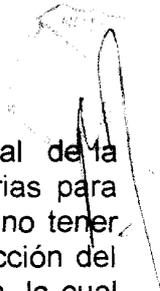
Sobre el tercer punto que trata del tema de la Reforma de Estatutos en referencia al cambio de expresión a Dólares Americanos del capital social y libros sociales, la Junta lo aprueba por unanimidad por ser un mandato legal.

Se acuerda que las participaciones sean entregadas por cada uno de los socios en Secretaría al término de esta reunión, para anularlas y emitir nuevas participaciones por un valor de Un Dólar por participación lo que con el aumento daría una cantidad de Cuatrocientas participaciones sociales, las cuales serán repartidas a prorrata de la cantidad de participaciones que cada socio tenía. El aumento de capital es suscrito y pagado por los socios de la compañía en su totalidad y a prorrata de su actual participación, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares:

SOCIO	CAPITAL \$ ACTUAL	CAP.PAG REV.PAT	CAPITAL TOTAL	PARTICI- PACIONE	PORCEN- TAJE
Enrique Cohen Sauer	56	224	280,00	280	70 %
Gail Hochman Miller	8	32	40,00	40	10 %
Antonio Cohen Hochman	8	32	40,00	40	10%
Diana Cohen Hochman	8	32	40,00	40	10%
TOTAL	80	320	400,00	400	100%

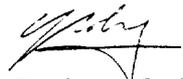
Como consecuencia del aumento de capital, se reforma los artículos: quinto del capítulo segundo y numeral tercero del artículo vigésimo cuarto del estatuto social de La compañía, para que en adelante digan así: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-El capital social de la compañía es de cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400.00) dividido en cuatrocientas participaciones sociales de Un Dólar Cada una. "ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO; NUMERAL TERCERO: INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, esta íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:

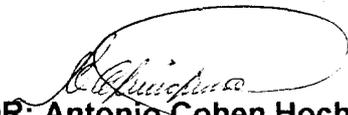
SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
Enrique Cohen Sauer	280,00	70 %
Gail Hochman Miller	40,00	10 %
Antonio Cohen Hochman	40,00	10%
Diana Cohen Hochman	40,00	10%
TOTAL	400	100%

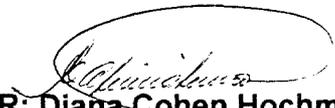


Finalmente la Junta autoriza a la Gerente General y representante legal de la compañía, para que lleve adelante todas las gestiones legales necesarias para que lo resuelto por esta asamblea quede perfeccionado e inscrito.- Por no tener otros asuntos que tratar; la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el mismo, se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal. Se levanta la reunión a las doce horas del mismo día.-


Gail Lydia Hochman Miller
Gerente Secretaria


Firmado Enrique Cohen Sauer
Presidente


POR: Antonio Cohen Hochman
Ma. Elena Peñaherrera


POR: Diana Cohen Hochman
Ma. Elena Peñaherrera

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A, COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA FAMUNION COMPAÑIA LIMITADA, SELLADA Y FIRMA EN
QUITO A 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37^{ma}
NOTARIA
31

1010



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA FAMUNION COMPAÑIA LIMITADA", OTORGADA ANTE MI EL DIEZ Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES. DE ACUERDO A LA RESOLUCION 01.Q.IJ. 1874, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO. QUITO, A VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

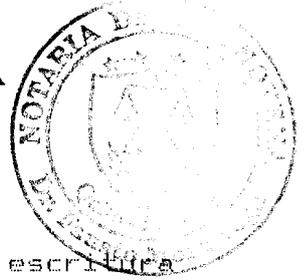
Notaría 27ma





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el veinte de diciembre de 1979, la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 01.0.IJ. 1874 de 12 de abril del 2001, por medio de la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA FAMUNION CIA. LTDA., mediante escritura celebrada en la Notaría Trigésimo Séptima del cantón Quito el 17 de noviembre del 2000 .- Quito, a siete de mayo del año dos mil uno.

EL NOTARIO,



Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

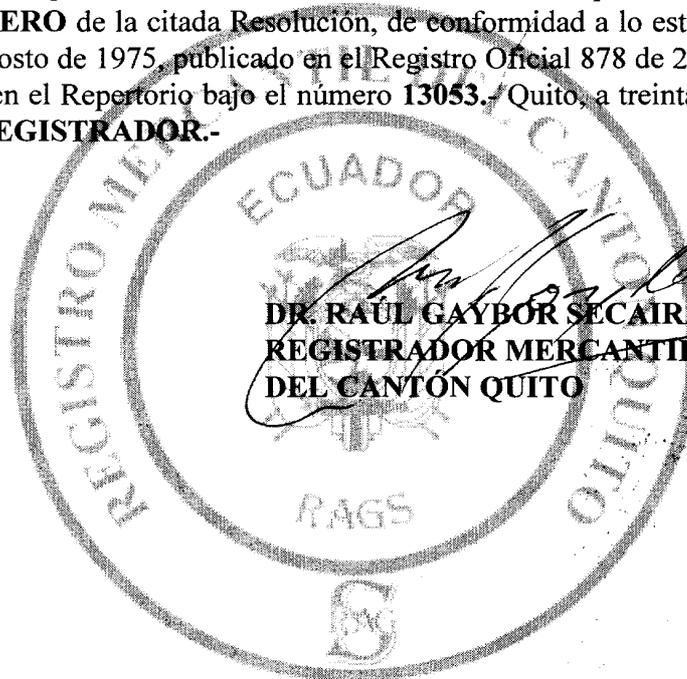


000000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 12 de abril del 2.001, bajo el número **1967** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1375** del Registro Mercantil de veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2333, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA FAMUNION CIA. LTDA."**, otorgada el 17 de noviembre del 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1185**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13053**.- Quito, a treinta de mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-